



SERVICIO DE ATENCIÓN AL VECINO
MPG/ama

ANUNCIO

Habiéndose solicitado la baja del domicilio en el que figuran inscritos en el Padrón de Habitantes de los particulares que se relacionan e intentada la notificación en su último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, estando Vd. incumpliendo el requisito establecido en el artículo 54 del citado Reglamento; de acuerdo con lo estipulado en artículo 5.2.4.1 de la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal; se incoa expediente para proceder a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

A tal efecto se les concede un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación de la presente comunicación, a fin de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

D.N.I./N.I.E/PASAPORTE
X8716112D
X3605473Q
47038793K
024727874
49590432V
X3278580E
X9015750A
AU503387
X6561099G
074520979J
X7277186D
052975584Y
047306155P
Y3598110G
X7711916Q
Y1582837Z
Y6245432A
1396721T
1916555B
25178989S
18093433T
18093434R

D.N.I./N.I.E/PASAPORTE
2269781A
Y1713652M
Y6222426C
CC93390499
Y3793443K
PX336368
X7629773Y
116074595
49747699X
55136254X
AQ931110
X4695324N
Y1211328R
39425198R
X3891072R
2274498M
X3970510C
47316709M
47316710Y
AA0569464
AV2352274
AV8729155

AV2352273 .
X3259705F .
7423127S .
X7216786F .

Y1055990M .
Y1103229W .
Y6241754M .

08 de octubre de 2019
LA JEFA DE NEGOCIADO



Milagros Pérez Gollerizo